



Oficio No. SELAP/300/2226/18  
Ciudad de México, a 12 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5027 signado por el Sen. César Octavio Pedroza Gaitán, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0559/2018 suscrito por el Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, entonces Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a realizar acciones de inspección en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, para que en los casos en que existan incumplimientos a la legislación en materia de aguas residuales, se proceda a sancionar como corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.- Presente.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Minutario**  
UEL/311

WMG/RCC

**ANEXO**

006087

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 13 PM 6 59

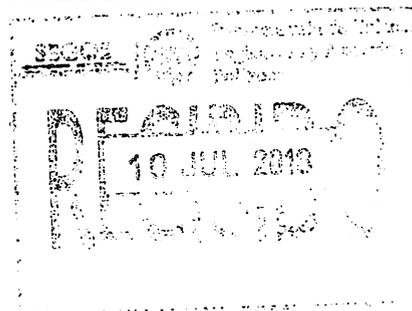
RECIBIDO



Oficio No. SPPA/ 0559 /2018.

Ciudad de México, a 29 JUN. 2018

**Asunto:** Se remite información relacionada con una campaña de concientización de los municipios cuyos causes se vierten en el Parque Nacional Cañón del Sumidero.



**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**  
**SUBSECRETARIO DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.**  
**PRESENTE.**

Me permito hacer referencia al oficio No. **SELAP/300/3642/17**, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

**“Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua para que, de manera coordinada con las autoridades locales y municipales competentes, se realicen acciones de inspección en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, para que en los casos en que existan incumplimientos a la legislación en materia de aguas residuales, procedan a sancionar como corresponda.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que, de manera coordinada con las autoridades locales y municipales competentes, lleve a cabo una campaña de concientización de la ciudadanía de los municipios cuyos causes se viertan en el Parque Nacional Cañón del Sumidero, sobre la importancia de no arrojar basura fuera de los depósitos establecidos para tal fin, como parte de la labor de todos en la preservación de nuestros patrimonios naturales.”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), informó mediante oficio No. **PFFPA/5.3/8C.17.2/1510** (se anexa copia) que, de acuerdo a sus atribuciones, realizará de manera coordinada con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) los actos de inspección que en derecho procedan, en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, dando seguimiento a los procedimientos a los que haya lugar y en su caso las sanciones correspondientes. Cabe señalar que, hasta el momento no se han encontrado antecedentes o procedimientos instaurados por incumplimientos a la Legislación en materia de aguas residuales.



Por su parte, la CONANP informó, mediante oficio No. **DAJ/088/2018** (se anexa copia) que, las acciones y trabajos que realizó para la atención de la problemática de residuos orgánicos e inorgánicos y calidad del Agua presentados en el cauce principal del Río Grijalba y al interior del Parque, han sido la conformación de la Junta Intermunicipal para la Cuenca Cañón del Sumidero, cursos y talleres de sensibilización, campañas de recolección de residuos sólidos inorgánicos, colaboración con la Asociación Civil ECOCE, entre otras.

Asimismo, como parte de los programas de trabajo que se llevan a cabo en la Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, se encuentra la "Estrategia para la atención de los Residuos Sólidos en el Parque Nacional Cañón del Sumidero". Cabe señalar que, la problemática se está atendiendo con la participación del nivel local, regional, la sociedad civil e instituciones gubernamentales.

Finalmente, por lo que respecta a la CONAGUA, se informa que dicha Comisión remitió directamente, la respuesta correspondiente a través del oficio No. **Boo.00.01.-018** (se anexa copia), dando atención a lo exhortado.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBSECRETARIO**



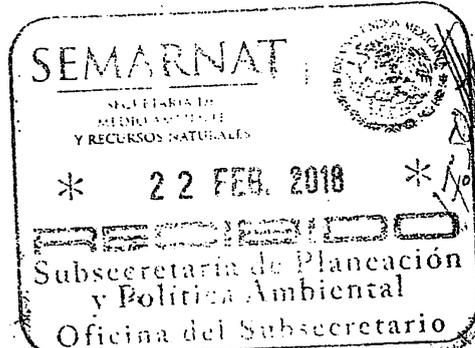
**DR. RODOLFO LACY TAMAYO**

Ref: OCS/2017-0003061

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.

SEMARNAT/OPAP





**OFICIO No.: PFFA/5.3/8C.17.2/ 01510**  
**EXP.: No. PFFA/5.3/8C.17.2/00001-18**  
**REGISTRO: 18- 00282, 18-00278, 18-00899,**  
**18-00908.**

Ciudad de México, a **21 FEB 2018**

**DR. RODOLFO LACY TAMAYO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA**  
**AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio **No. SPPA/1125/2017**, dirigido al Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente, así como al oficio No. **SELAP/300/3642/17**, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales se comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe:

*"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y del a Comisión Nacional del Agua para que, de manera coordinada con las autoridades locales y municipales competentes, se realicen acciones de inspección en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, para que en los casos en que existan incumplimientos a la legislación en materia de aguas residuales, procedan a sancionar como corresponda.*

..."

Sobre el particular y en cumplimiento al Punto de Acuerdo citado, me permito informarle que la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, adscrita a la Subprocuraduría de Inspección Industrial de este Desconcentrado menciona que en el ámbito de sus atribuciones, realizará de manera coordinada con la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas los actos de inspección que en derecho procedan, en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, cuando las descargas de aguas residuales se efectúen a cuerpos de aguas nacionales, dando puntual seguimiento a los procedimientos administrativos a que haya lugar, y en su caso se impondrán las sanciones correspondientes.

Adicionalmente la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chiapas señal que, si bien es cierto, no se han encontrado antecedentes o procedimientos instaurados por el tema en comento, sin embargo, esa Delegación se coordinará con el Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua y Dirección de la Región de la Frontera Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que en conjunto con el Gobierno del Estado de Chiapas y los gobiernos municipales involucrados, se realicen las acciones de inspección y vigilancia en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, para que en los casos en que existan incumplimientos a la Legislación en materia de aguas residuales, procedan a sancionar como corresponda.

Finalmente, solicito a Usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos

Handwritten note: *2017 005/2017-0002061*

Handwritten signature/initials



del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL**

Anexo.

- Copia Simple del oficio No. **SELAP/300/3642/17**, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.
- Copia Simple del oficio No. **SPPA/1125/2018**, suscrito por el Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT.

C.c.p.- DR. GUILLERMO J. HARO BÉLCHEZ.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- MTR. GABRIEL CALVILLO DÍAZ.- Subprocurador Jurídico de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- BIÓL. IGNACIO MILLAN TOVAR.- Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- ING. ARTURO RODRIGUEZ ABITIA.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- LIC. ARTURO ESTRADA RANGEL.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- C. JORGE CONSTANTINO CANTER.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Subdelegado Jurídico de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- LIC. MARTHA KURI FLORES.- Directora General de Coordinación de Delegaciones de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- LIC. RAQUEL SOTO MATÍAS.- Secretaria Técnica y de Gestión del C. Procurador.- En atención a su folio ref. SIGAD 201601881.- Enviado vía SIGAD.

Archivo: 2017001751, 2017001752, 2018000052, 2018000050.

MGAGC/jachg

SEMARNAT

PROFEPA  
de Protección al Ambiente

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

2018 ENE 10 PM 5 42

RECIBIDO  
SUBPROCURADURÍA  
JURÍDICA

Oficio No. SPPA/ 1125 /2017.

Ciudad de México, a 20 DIC. 2017

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo  
relacionado con acciones de  
inspección en el Parque Nacional  
Cañón del Sumidero.

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ENE 2018

DIR. DE DENUNCIAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

HORA: 7:10

RECIBE:

DR. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ  
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE.  
PRESENTE.

Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/300/3642/17, mediante el cual el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que señala:

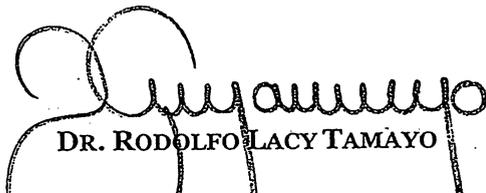
*"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua para que, de manera coordinada con las autoridades locales y municipales competentes, se realicen acciones de inspección en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, para que en los casos en que existan incumplimientos a la legislación en materia de aguas residuales, procedan a sancionar como corresponda.*

..."

En virtud de lo anterior, remito copia del oficio que contiene el Punto de Acuerdo mencionado, solicitando gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se dé atención a lo exhortado por la Cámara de Senadores, y se envíe el informe correspondiente a esta Subsecretaría, para que en mi carácter de Enlace Legislativo designado ante la Secretaría de Gobernación, esté en posibilidad de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

  
DR. RODOLFO LACY TAMAYO

- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
- Subprocuraduría de Inspección Industrial
- Subprocuraduría de Recursos Naturales
- Subprocuraduría Jurídica
- Dirección de Denuncias y Quejas
- Dirección General de Administración
- Dirección de Coord. de Delegaciones
- Dirección de Informática y Estadística
- Coordinación de Asesores
- Gabinete de Apoyo
- Unidad de Comunicación Social
- Delegación de



Ref: OCS/2017-0003061

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.

SEMARNAT



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Oficio No DAJ/088/2018

Ciudad de México a 31 de Enero del 2018  
**ASUNTO: Se atiende Punto de Acuerdo**

**DR. RODOLFO LACY TAMAYO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL DE**  
**LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**PRESENTE.**

Hago referencia a su oficio SPPA/1127/2017 de fecha 20 de diciembre del 2017, recibido en esta Comisión Nacional el día 10 de enero del año en curso, dirigido al Lic. Alejandro del Mazo Maza Comisionado Nacional a través del cual remite copia del escrito que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el cual señala lo siguiente:

"...

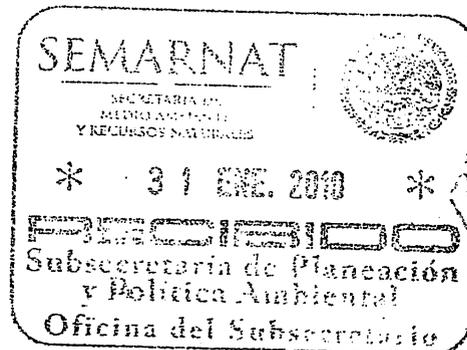
**Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que, de manera coordinada con las autoridades locales y municipales competentes, lleve a cabo una campaña de concientización de la ciudadanía de los municipios cuyos causes se viertan en el Parque Nacional Cañón del Sumidero, sobre la importancia de no arrojar basura fuera de los depósitos establecidos para tal fin, como parte de la labor de todos en la preservación de nuestros patrimonios naturales". (sic)**

Al respecto me permito adjuntarle copia del oficio No. F00.-DRFSIPS/45/2018 de fecha 30 de Enero del 2018, signado por el Biol. Adrián Méndez Barrera Encargado del Despacho de los Asuntos, Competencia de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur adscrito a esta Comisión Nacional, a través del cual remite diversa información sobre el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, en espera de que la información vertida sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. SOFIA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**



  
 C.c.p. - Lic: Alejandro del Mazo Maza.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Conocimiento  
 Folio CN/2018-000112, Folio CN/2018-000155

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320,  
 Ciudad de México

Tel. 01 (55)54497000 www.conanp.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
REGIÓN FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR

Oficio No. F00.- DRFSIPS/45/2018

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de enero de 2018

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.  
PRESENTE

En atención al oficio número DAJ/042/2018, de fecha 15 de enero del año en curso, mediante el cual remite solicita atentamente que en el ámbito de mi competencia, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se envíe a esa Dirección a su cargo, la información concerniente al Punto de Acuerdo aprobado en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, el cual señala lo siguiente:

“...  
**Segundo.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que, de manera coordinada con las autoridades locales y municipales competentes, lleve a cabo una campaña de concientización de la ciudadanía de los municipios cuyos causes se viertan en el Parque Nacional Cañón del Sumidero, sobre la importancia de no arrojar basura fuera de los depósitos establecidos para tal fin, como parte de la labor de todos en la preservación de nuestros patrimonios naturales”.**

Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos el 79 fracciones I, XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 22 de mayo del 2017, mediante el cual se modifican los artículos Segundo y Tercero y se adiciona el artículo Segundo Bis, del Acuerdo por el que se establece nueve direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007, me permito informar lo siguiente:

Las acciones y trabajos que esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realiza a través de la Dirección del Parque Nacional Cañón del Sumidero para la atención de la problemática de residuos orgánicos e inorgánicos y calidad de Agua presentados en el cauce principal del Río Grijalva y al interior del Parque Nacional Cañón del Sumidero, han sido los siguientes:





**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
REGIÓN FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR**

**Oficio No. F00.- DRFSIPS/45/2018**

1. En noviembre del año 2014, se conforma la Junta Intermunicipal para la Cuenca del Cañón del Sumidero; con cuatro grandes líneas estratégicas: Manejo Integral de la Cuenca, Cultura Ambiental y Fortalecimiento de las capacidades sociales e institucionales, Manejo Integral del Agua y los Residuos sólidos, en este sentido, con la coordinación de los sectores de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y organizaciones privadas.

En el año 2017, se llevaron cursos y talleres de sensibilización, campañas de recolecta de residuos sólidos inorgánicos, un programa de movimiento sumidero en 16 municipios del Estado de Chiapas.

2. En coordinación con la Asociación Civil ECOCE, se han realizado trabajos con instituciones académicas, bajo el esquema del programa denominado Eco Reto, donde se desarrolla acciones de manejo de Plásticos PET.
3. Se cuenta con una coordinación interinstitucional y protocolos de atención a contingencias por el acumulamiento y arribo de residuos sólidos al interior del Parque Nacional Cañón del Sumidero.

Asimismo, como parte de los programas de trabajo que se llevan a cabo en la Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur a través de la Dirección del Parque Nacional Cañón del Sumidero, se encuentra la "Estrategia para la Atención de los Residuos Sólidos en el Parque Nacional Cañón del Sumidero", misma que se adjunta al presente como Anexo I.

Es menester señalar, que la problemática en comento se atiende a nivel local para contribuir a procesos a nivel regional, la participación de la sociedad civil en coordinación con instituciones gubernamentales, tienen que ser activa y participativa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
  
**BIOL. ADRIÁN MÉNDEZ BARRERA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LOS ASUNTOS COMPETENCIA**  
**DE LA DIRECCIÓN REGIONAL**

C.c.p. Archivo  
AMB/FMNA



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



# ANEXO No. I

## Estrategia para la Atención de Residuos Sólidos en el Parque Nacional Cañón del Sumidero

El Parque cuenta con una de las redes hidrológicas más importantes del Estado, conformada por tres sistemas hidrológicos: 1) El del río Grijalva 2) El de la presa de Chicoasén y 3) El sistema hidrológico kárstico de las mesetas calcáreas que colindan con el Cañón del Sumidero; pertenece a la Región hidrológica No. 30 denominada Grijalva-Usumacinta. La zona de captación está compuesta por cuatro subcuencas; a) Subcuenca del Santo Domingo, b) Subcuenca del Alto Grijalva, c) Subcuenca del Suchiapa y la d) Subcuenca del Sabinal, con una superficie de más de 750 000 hectáreas. El cuerpo de agua que forma el río Grijalva, al interior del Parque Nacional Cañón del Sumidero corresponde a 1539.1976 ha (6.22%) de su superficie total del ANP.

La dinámica de comportamiento del caudal que fluye por el Cañón del Sumidero está determinado por la administración del líquido en las distintas cortinas y embalses. Este sistema pasa por 16 municipios, incluyendo la capital del Estado Tuxtla Gutiérrez y otras ciudades importantes como Chiapa de Corzo y San Cristóbal de Las Casas.

La degradación y deterioro de la cuenca se debe principalmente a los cambios en los patrones naturales de flujos debido a la construcción de la presa hidroeléctrica y al incremento en el potencial de acarreo de sedimentos; así como por la contaminación con aguas residuales de los municipios de la zona de influencia por la falta de plantas de tratamiento y residuos sólidos.

En este sentido el Parque Nacional Cañón del Sumidero ha realizado acciones de manejo desde 2005 con talleres para el manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio de Osumacinta, Chiapas; en 2007 se establecieron centros de acopio para PET en las localidades de Benito Juárez, San Fernando y Chiapa de Corzo cada uno formado por 15 mujeres; en 2009 inicia La Campaña PRIDE "Movimiento Sumidero, querarlo te mueve" con el objetivo de revover la amenaza de los residuos sólidos que se acumulaban y contribuían a la conformación del fenómeno conocido como "El Tapón" en el río Grijalva al interior del Parque Nacional Cañón del Sumidero en los municipios de mayor impacto en el ANP (Chiapa de Corzo, Acala, Suchiapa, Villa Flores, Villa Corzo, San Fernando, Tuxtla Gutiérrez y Berriozábal) que implementarían un Sistema Integral de Residuos Sólidos y en 2010 se establece formalmente la estrategia de atención de residuos sólidos del ANP con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de la cuenca y de los ecosistemas presentes a través de las siguientes líneas estratégicas:



- I. *Conservación de humedales.*
- II. *Coordinación interinstitucional*
- III. *Campañas de limpieza.*
- IV. *Talleres de sensibilización.*
- V. *Manejo de residuos sólidos.*

En este sentido en 2017 se realizaron las siguientes acciones:

#### **I. Conservación de Humedales.**

Se atendió la problemática de los Residuos con 3 Embarcaciones (2 con Capacidad de 3 Toneladas por Carga y 1 de 1 Tonelada por Carga), 3 Motosierras y una Brigada de hasta 35 Elementos, quienes realizaron la extracción de forma manual, los trabajos se enfocaron principalmente en el sitio denominado "El Tapón" ubicado aproximadamente a 14 Kms. del embarcadero de la Colonia Cahuare, municipio de Chiapa de Corzo, debido a que es en este punto en donde la concentración de residuos fue mayor, así también las labores abarcaron otros sitios de interés del Humedal como son los denominados "Cueva de Colores", "La Huella" y "Árbol de Navidad", estas actividades consistieron en la extracción y retiro de Residuos Sólidos presentes en el Área Navegable del Río para después ser trasladados a los sitios de transferencia denominados "La Selvita" y "La Huella".

Se extrajeron 2,537.16 Toneladas de Residuos Sólidos del Área Navegable del Grijalva al Interior del Parque Nacional, los cuales 75% que corresponden a 1,915 Toneladas fue madera (Troncos y Ramas de gran Tamaño); 24.5% que corresponden a 611 Toneladas de Rollo (Residuos Agrícolas y Plantas de Especies Invasoras como el Lirio Acuático) y 0.5% que corresponde a 11.16 Toneladas de PET (Plásticos).

#### **II. Coordinación Interinstitucional.**

Para atender estratégicamente el manejo integral de la cuenca, el problema de residuos sólidos y del agua; así como el fortalecimiento regional, con la finalidad de reducir el deterioro de la cuenca, mitigar la contaminación del río Grijalva, recuperar los servicios ecosistémicos y ordenar el territorio para mantener y mejorar la productividad regional se conforma un Organismo Público Descentralizado entre los 16 Municipios de la cuenca del Cañón del Sumidero que permita dar viabilidad y continuidad a los trabajos de restauración de cuenca, saneamiento de ríos, manejo de residuos sólidos, y cultura ambiental.



Es así que el 22 de enero de 2014 se crea la Comisión para la Integración de la Junta Intermunicipal de la Cuenca de Cañón del Sumidero (JICCAS), mediante decreto publicado en el Periódico Oficial, número 083, tomo III; que tiene como objetivo promover la conformación de la Junta Intermunicipal de la Cuenca de Cañón del Sumidero, para que de manera conjunta y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen los trámites conducentes para lograr asegurar una gestión sustentable para el manejo de la Cuenca del Cañón del Sumidero, y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, cumpliendo con los principios del desarrollo sustentable.

### III. Campañas de Limpieza.

Se desarrollaron ocho campañas de limpieza de residuos sólidos en ríos, balnearios y barrancas en el marco de la Campañas "5 del 5" en los municipios de Acala, E. Zapata, Chiapilla, El Parral, Villaflores, Villa Corzo, Berriozábal y Tuxtla Gutiérrez. Se recolectaron aproximadamente 20 toneladas de residuos sólidos urbanos. En las campañas participó personal de los H. Ayuntamientos de los departamentos de ecología, fomento agropecuario, saneamiento y limpieza; así como escuelas secundarias y Organizaciones de la Sociedad Civil. Las campañas de limpieza se desarrollaron en tres fases: la primera antes de semana santa en balnearios y caminos; después de semana santa para recolectar basura de balnearios y en barrancas antes del periodo de lluvias.

En general participaron 256 personas aproximadamente, de los cuales (157 fueron hombres y 99 mujeres). Cabe señalar que aparte del personal de los Ayuntamientos participaron escuelas primarias y secundarias en las campañas desarrolladas en Berriozábal, Chiapa de Corzo y E. Zapata; mientras que el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez conto con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

### IV. Talleres de Sensibilización

En esta línea estratégica se desarrollaron cinco acciones con el objetivo de sensibilizar a niños, jóvenes y productores sobre el impacto de los residuos sólidos sobre los ecosistemas del PNCS, generar conciencia e iniciar un proceso de cambio de actitud.

- ✓ El 02 de febrero de 2017 se celebró el día mundial de los humedales en la colonia Ruiz Ferro municipio de Chiapa de Corzo Chiapas donde participaron pobladores de las colonias El Refugio, Plan



Chiapas, Ampliación El Refugio donde se realizó un diagnóstico participativo sobre el problema de manejo de residuos sólidos.

- ✓ En el Marco del día mundial del agua se desarrollaron cuatro talleres de educación ambiental sobre manejo de residuos sólidos y se presentó el teatro guiñol "El Tapón esta Cañón". Los talleres se desarrollaron con niñas y niños de los Jardines Victorico R. Grajales y Maria de Angulo; así como de las Escuelas Primarias Doctor Belisario Domínguez y Salvador Urbina; todas del municipio de Chiapa de Corzo Chiapas. En general participaron 220 niños aproximadamente.
- ✓ El 05 de junio de 2017 en el marco del día mundial del medio ambiente se desarrolló en el Municipio de Emiliano Zapata y fue dirigido a agricultores de siete municipios (Acala, E. zapata, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Totolapa, Carranza y Nicolás Ruiz) para mejorar el uso y manejo de agroquímicos. El evento se desarrolló en las instalaciones de Centro ecoturístico "Ojo de agua" ubicado en la Reserva Ecológica Estatal El Canelar en el municipio de Emiliano Zapata, Chiapas. El objetivo del evento fue concientizar a ejidatarios de ocho municipios en el manejo de residuos peligrosos de los agroquímicos, así como y sensibilizarlos sobre el impacto de este tipo de residuos sólidos en el Parque Nacional Cañón del Sumidero, en la salud de los ecosistemas y salud humana. Se abordaron los siguientes temas: impacto de los residuos sólidos en el PNCS; importancia de la conformación de la Junta Intermunicipal de la Cuenca del Cañón del Sumidero; riesgo sanitario; buen uso de agroquímicos, triple lavado y establecimiento de centros de acopio.
- ✓ Finalmente de 11 al 14 de diciembre de 2017, en el marco de la campaña Movimiento Sumidero se inició un proceso de formación de promotores comunitarios denominado "Movimiento Sumidero Formando Jóvenes para el Futuro" con participaron de 28 jóvenes de cuatro comunidades del Parque Nacional Cañón del Sumidero y dos del Área de Protección de Recursos Naturales Villa Allende. Para el emprendimiento de acciones que ayuden a la conservación del recurso agua y manejo residuos sólidos en su comunidad.
- ✓ Por otro lado, para fomentar la cultura del reciclado, el manejo de residuos sólidos y sensibilizar a los alumnos sobre el problema de los residuos sólidos que aqueja el PNCS se desarrollaron dos pláticas sobre el programa Ecoreto con directivos de 17 escuelas del municipio de Acala Chiapas y nueve del municipio de Chiapilla Chiapas, lo anterior en colaboración con la Asociación Civil ECOCE A. C. Como

parte de la difusión del programa se inscribieron tres escuelas de Ácala Chiapas en programa de acopio de residuos de envases.

#### V. Manejo de Residuos Sólidos.

Para el manejo de residuos sólidos se instaló un centro de almacenamiento y transferencia de envases de agroquímicos en el municipio de Emiliano Zapata con capacidad para 15 toneladas; así mismo se capacito a 300 ejidatarios del municipio E. Zapata y Ácala sobre el manejo de envases y residuos peligrosos a través de la técnica de triple lavado. Por otro lado se instaló un centro de acopio y reciclaje de PET en el municipio de Chiapa de Corzo.

Estas acciones contribuyen a mejorar el manejo de envases de agroquímicos, evitar problemas de salud en campesinos y disminuir la cantidad de residuos sólidos que llegan al Cañón del Sumidero que forman el "Tapón" y afectan los ecosistemas del PNGS.

En este sentido y para dar continuidad a las acciones de manejo y conservación del humedal para 2018 se plantea el seguimiento de las líneas estratégicas: trabajo interinstitucional, fortalecimiento de la Junta Intermunicipal de la Cuenca del río Grijalva, a través de acuerdos de colaboración con municipios y ejidos para el tratamiento de aguas residuales y desechos orgánicos vertidos a los afluentes del río Grijalva.

Se plantea el seguimiento del programa Conservación de humedales que tiene como objetivo realizar acciones de limpieza y extracción de residuos sólidos al interior del Parque Nacional Cañón del Sumidero en siete sitios del ANP, incluyendo limpieza de playas, cuevas y rinconadas donde se acumulan los residuos sólidos.

Dar continuidad a las campañas de limpieza a través del retiro y colecta de residuos sólidos en 16 municipios que forman la cuenca media del río Grijalva, en colaboración con dependencias de los tres órdenes de gobierno para prevenir el arrastre al interior del Parque Nacional Cañón del Sumidero.

Se pretende dar continuidad a las campañas de sensibilización dirigida a diferentes públicos meta mediante talleres de educación y cultura ambiental en comunidades al interior del ANP y su zona de influencia; la celebración de fechas ambientales y la continuidad de la formación de promotores comunitarios.



**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**OFICIO No. B00.00.01.- 018**

Ciudad de México, a 15 de enero de 2018.

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE  
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

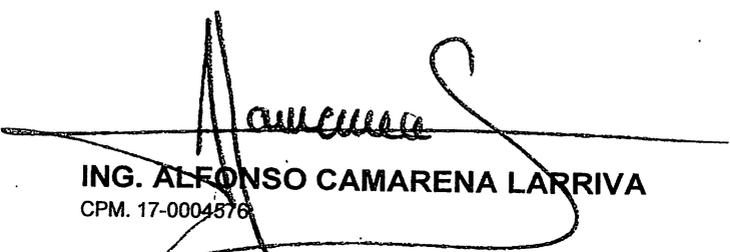
*Bucareli 99, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p.6600*

Me refiero a su oficio **SELAP/300/3642/17**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar acciones de inspección en el Área Nacional Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, para que en los casos en que existan incumplimientos a la legislación en materia de aguas residuales, procedan a sancionar como corresponda.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Frontera Sur.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR DE ASESORES**

  
**ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA**  
CPM. 17-0004576

C.c.p. Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental. SEMARNAT. Presente.

